

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 94.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 47/2021 se dispuso la inclusión en la etapa de práctica (prevista en el Acuerdo N° 547/2018) de la Lic. en Trabajo Social, Laura Román Fratín, desde el 01/03/2021, quien se desempeñaba hasta ese momento como agente del escalafón administrativo en el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, y la baja por fallecimiento de la Sra. Gloria Mabel Lucero, quien se desempeñaba en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la misma Circunscripción Judicial, corresponde determinar sus reemplazos.-

Que a tal efecto, y si bien el orden de mérito establecido en el Concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Auxiliar de Tercera Administrativo en la Segunda Circunscripción Judicial, determinado por Acuerdo N° 659/17, se encuentra vencido, es pertinente, por razones celeridad y economía de recursos, incluir a los postulantes que continúan en el mismo (Punto I) para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/18, cuya aprobación determinará su designación como personal administrativo del Poder Judicial.-

Que, por su parte, razones funcionales determinan conveniente disponer traslados de personal administrativo.-

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia;

ACORDARON: I) DETERMINAR que los postulantes que se detallan seguidamente, quienes continúan en el orden de mérito para cubrir cargos de Auxiliar de Tercera Administrativo en la Segunda Circunscripción Judicial

(Acuerdo N° 659/17 – Punto I), desarrollen la etapa de práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/18, en la dependencia que se indica en cada caso, a partir del día LUNES 22 de MARZO de 2021, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, quienes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART:

Orellana Mesas, José Alberto (D.N.I. N° 37.090.340) Jdo. Correccional N° 1
Vinuesa, Rocío (D.N.I. N° 29.385.386) Jdo. Civil N° 2

II) ESTABLECER que los postulantes referidos en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Delegación de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito, sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberán someterse a un examen médico ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

III) DISPONER que las agentes administrativas que se detallan a continuación pasen a prestar funciones a los organismos de la Segunda Circunscripción Judicial, detallados a tal fin, a partir del día 22 de MARZO del corriente año:

Moyano, Julieta Marisel (Oficial de 3º) Juzgado Penal N° 2
Torrez, María Belén (Oficial de 2º) Cámara Civil N° 2

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que VUELVA el ADM 10623/21 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-